

28 AGO. 2024
170

RECIBIDO
TRABAJO | fonacot
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN GENERAL COMERCIAL

Coordinación General Comercial
Subdirección General de Productos Digitales
Oficio No. SGPDIG/154/08/2024
CDMX, a 28 de agosto de 2024
C/G duexos
28 AGO. 2024
Hora: 14:29 Recibe: [Signature]
ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO FONACOT
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública
RECIBIDO

Lic. Fernando Amozurrutia Alegría
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
PRESENTE

En seguimiento a la Auditoría al Desempeño practicada al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización No. 05/2024, y a lo que indica en el oficio AAIDMGP/092/2024 de fecha 28 de junio del presente remitido a la Coordinación General Comercial, mediante el cual emite el Informe de Resultados Finales de la Auditoría al Desempeño No. 05/2024; en atención a las recomendaciones preventivas y al desempeño para "Fiscalizar la eficacia y eficiencia de la Subdirección General de Productos Digitales en el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y revisar la gestión operativa y las contrataciones públicas en las que participa".

Al respecto, me permito informar que se atendieron las recomendaciones de acuerdo a lo siguiente:

1. Plan anual de trabajo de la Subdirección General de Productos Digitales (SGPD) y su alineación con la programación institucional.

- Recomendación Preventiva:

Implementar los mecanismos para que en los subsecuentes la información contenida en el Plan Anual de Trabajo de la Subdirección General de Productos Digitales guarde alineación con el Plan de Trabajo de la Coordinación General Comercial y con el Programa de Trabajo Institucional; y que se defina la dirección responsable a cargo de los objetivos específicos y metas.

Respuesta

Por medio del oficio CGC/031/08/2024 de fecha 26 de agosto del presente, se instruyó a los Subdirectores Generales Adscritos a la Coordinación Comercial, que los Planes Anuales de Trabajo de la Subdirección General Comercial y la Subdirección General de Productos Digitales se alineen a lo que establezca el Plan Anual de Trabajo de la Coordinación General Comercial y a lo que se indica en el Programa de Trabajo Institucional del año al que corresponde el Plan proporcionado.

El Plan Anual de Trabajo especificará qué Dirección es la encargada de coordinar cada actividad. Las metas establecidas en el Plan Anual de Trabajo serán cuantificables, de tal forma que permitirán verificar el avance y cumplimiento de las mismas. (ANEXO 1).

2. Metas de la SGPD.

- Recomendación Al Desempeño:

Establecer un mecanismo de control para que en los subsecuentes planes anuales de trabajo de la Subdirección General de Productos Digitales se cuente con metas específicas con base en elementos cuantificables que permitan verificar el

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS

28 AGO. 2024
1701

RECIBIDO
TRABAJO | fonacot
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RECIBIDO
TRABAJO | fonacot
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
28 AGO. 2024
Siel





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

Coordinación General Comercial
Subdirección General de Productos Digitales

Oficio No. SGPDIG/154/08/2024
CDMX, a 28 de agosto de 2024

cumplimiento de las aplicaciones y desarrollos tecnológicos de mayor impacto en los que participa para contribuir al cumplimiento de los objetivos específicos y metas del programa de trabajo de la Coordinación General Comercial e institucional.

Respuesta

Mediante el oficio CGC/031/08/2024 de fecha 26 de agosto del presente, se instruyó a los Subdirectores Generales Adscritos a la Coordinación Comercial, establecer mecanismos efectivos de informe y seguimiento que permitan medir el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de las Subdirecciones Generales Adscritas a la Coordinación General Comercial, mismos que deberán establecer indicadores mediante los cuales se verificará el cumplimiento de las metas establecidas. Las Subdirecciones Generales entregarán un informe trimestral a la Coordinación General Comercial. **(ANEXO 1)**.

3. Eficacia de las Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos en los que participó la SGPD.

- Recomendación Al Desempeño:

Formular indicadores para las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, en los que participe la Subdirección General de Productos Digitales, a fin de que permitan evaluar su desempeño y enfocarse hacia la mejora continua, específicamente en la App Crédito FONACOT.

Respuesta

Por medio del oficio CGC/031/08/2024 de fecha 26 de agosto del presente, se instruyó a los Subdirectores Generales Adscritos a la Coordinación Comercial, que con el fin de establecer mecanismos efectivos de informe y seguimiento que permitan medir el cumplimiento del Plan Anual de las Subdirecciones Generales Adscritas a la Coordinación General Comercial, se deberán establecer indicadores mediante los cuales se verificará el cumplimiento de las metas establecidas; y se deberá entregar un informe trimestral a la Coordinación General Comercial, aclarando para cada actividad o proyecto definido los resultados obtenidos, en términos de mejora continua, cuando así se establezca en cada Plan Anual de Trabajo. **(ANEXO 1)**.

4. Actualización de la normativa interna de la SGPD.

- Recomendación Preventiva:

Presentar un programa de trabajo en el que se incluyan las actividades a desarrollar, responsables y fechas compromiso para concluir la actualización de los manuales de organización, y de políticas y procedimientos de las direcciones de Operación de Productos Digitales y Analítica de Datos, con la finalidad de contar con procedimientos específicos que sirvan como componente del sistema de control interno debidamente documentado y formalizado.



Respuesta

Por medio del oficio SGPDIG/152/08/2024 de fecha 23 de agosto del presente, se solicitó a las Direcciones Adscritas a la Subdirección General de Productos Digitales que informarán a la SGPD el estado actual de los trámites para la actualización de Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las Direcciones Adscritas a la SGPD, y un informe que especifique las actividades a desarrollar, los responsables y fechas compromiso. **(ANEXO 2).**

Para lo cual la Dirección de Operación de Productos Digitales dio atención con el oficio DOPD/23/08/2024, mediante el cual informa que se ha concluido la actualización de los manuales referidos. **(ANEXO 3).**

En el caso de la Dirección de Analítica de Datos informa por medio del oficio DAD/039/08/2024 **(ANEXO 4)**, lo siguiente:

- Manual de Organización Específico de la Dirección de Analítica de Datos Clave MO25.02, el Comité de Recursos Humanos del Instituto, en su Tercera Sesión Ordinaria del día 14 de agosto de 2024 dicto favorable la actualización del Manual MO25.02, por lo que se presentará para la aprobación ante el Consejo Directivo, se estima sea en la sesión ordinaria del **24 de octubre** del presente.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Analítica de Datos Clave MPPO25.01, a efecto de que se integre la carpeta y se agende el proyecto normativo en una próxima sesión del COMERI, el pasado 8 de agosto del presente se envió a la Secretaría del COMERI la documentación requerida. Se estima que se presente para opinión al COMERI en la sesión ordinaria del **7 de noviembre** del presente. Y la aprobación para el Consejo Directivo se estima sea en la sesión ordinaria del **5 de diciembre** del presente.

5. Coordinación entre la SCPD y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (SCTIC) conforme a las atribuciones del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT.

- **Recomendación preventiva:**

Establecer un mecanismo de control que asegure la coordinación entre la Subdirección General de Productos Digitales y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación para las iniciativas digitales, así como su seguimiento.

Respuesta

Se llevó a cabo una reunión el 23 de agosto del presente, entre la Subdirección General de Productos Digitales (SGPD) y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (SGTIC) con el





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

Coordinación General Comercial
Subdirección General de Productos Digitales
Oficio No. SGPDIG/154/08/2024
CDMX, a 28 de agosto de 2024

objetivo de acordar el mecanismo de control para la coordinación de proyectos, para lo cual se generó una Minuta de Reunión. **(Anexo 5)**.

A partir de lo acordado en la reunión de referencia se generó la **Guía para la coordinación de proyectos entre la SGTIC y la SGPD**, misma que determinará el responsable, la fecha programada de inicio, la fecha real y el porcentaje de avance de las actividades de cada proyecto. **(Anexo 6)**.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

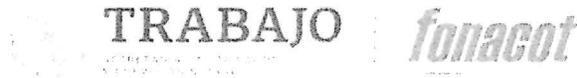
Atentamente

Ing. Florencio Rodil Posada
Subdirector General de Productos Digitales

C.c.p.: Lic. Salvador Gazca Herrera. - Coordinador General Comercial.
Lic. Juan Alatorre Pérez. - Director de Operación de Productos Digitales.
Lic. Raúl Cerón Rosales. - Director de Analítica de Datos.

ACUSE

ANEXO 1



Dirección General
Coordinación General Comercial
CGC/031/08/2024
CDMX, a 26 de agosto de 2024

Mtro. Eduardo Enriquez Monroy
Subdirector General Comercial

Ing. Florencio Rodil Posada
Subdirector General de Productos Digitales

Presente

Con fundamento en lo que establece el art. 60 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, el cual estipula el mecanismo para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Coordinación General Comercial, a partir de la generación del Plan Anual de Trabajo 2025, les instruyo para que los Planes Anuales de Trabajo de las Subdirecciones Generales a su cargo se alineen a lo que establezca el Plan Anual de Trabajo de la Coordinación General Comercial y a lo que se indica en el Programa de Trabajo Institucional.

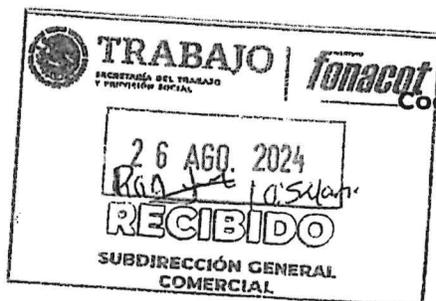
El Plan Anual de Trabajo deberá contemplar las actividades o proyectos para cumplir con las acciones y obligaciones que deriven de las atribuciones y facultades establecidas en el Estatuto Orgánico para la Subdirección General a su cargo.

El Plan Anual de Trabajo deberá especificar qué Dirección, es la encargada de coordinar cada actividad. Las metas establecidas en el Plan Anual de Trabajo deberán ser cuantificables, de tal forma que permitan verificar el avance y cumplimiento de las mismas.

Con el fin de establecer mecanismos efectivos de informe y seguimiento que permitan medir el cumplimiento del Plan Anual de las Subdirecciones Generales Adscritas a esta Coordinación General Comercial, se deberán establecer indicadores mediante los cuales se verificará el cumplimiento de las metas establecidas; y se deberá entregar un informe trimestral a la Coordinación General Comercial, aclarando para cada actividad o proyecto definido los resultados obtenidos, en términos de mejora continua, cuando así se establezca en cada Plan Anual de Trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Salvador Gazca Herrera
Coordinador General Comercial



ACUSE

ANEXO 2



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

Coordinación General Comercial
Subdirección General de Productos Digitales
Oficio No. SGPDIG/152/08/2024
CDMX, a 23 de agosto de 2024

Lic. Juan Alatorre Pérez
Director de Operación de Productos Digitales

Lic. Raúl Cerón Rosales
Director de Analítica de Datos

Presente

Por medio del presente, me permito solicitarles que se informe a esta Subdirección General el estado actual de los trámites para la actualización de Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de la Dirección a su cargo.

El informe deberá incluir un programa de trabajo que especifique las actividades a desarrollar, los responsables y fechas compromiso y deberá enviarse a esta subdirección general a mas tardar el lunes 26 de agosto de 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

Ing. Florencio Rodil Posada
Subdirector General de Productos Digitales



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

23 AGO. 2024

6 de 224
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
DE PRODUCTOS DIGITALES

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ANALÍTICA
DE DATOS

C.c.p.: Lic. Salvador Gazca Herrera. - Coordinador General Comercial



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

CESO 4:42

23 AGO. 2024

RECIBIDO

COORDINACIÓN GENERAL COMERCIAL





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

Subdirección General de Productos Digitales
Dirección de Operación de Productos Digitales
Oficio No. DOPD/23/08/2024
CDMX a 23 de agosto del 2024

ING. FLORENCIO RODIL POSADA

Subdirector General de Productos Digitales

Presente

En atención a su Oficio No. SGPDIG/152/08/2024 donde solicita el estado actual de los trámites para la actualización del Manual de Organización y de Políticas y Procedimientos de la Dirección a mi cargo, me permito informar que se ha concluido la actualización de los manuales referidos. Para ellos adjunto la evidencia siguiente:

- Acuerdo CD ME 45 – 250724 del Consejo Directivo del Manual de Organización Específico de la Dirección de Operación de Productos Digitales MO09.02.
- Acuerdo CD ME 59 – 250724 del Consejo Directivo del Manual de Organización Específico de la Dirección de Operación de Productos Digitales MPP09.01.
- Oficio DOPD/16/07/2024 de aviso a todo el personal de FONACOT de la actualización de los manuales y su publicación en la normateca.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Juan Alatorre Pérez
Director de Operación de Productos Digitales



c.c.p.: Raúl Cerón Rosales. - Director de Analítica de Datos.

ANEXO 4



Subdirección General de Productos Digitales
Dirección de Analítica de Datos
Oficio No. DAD/039/08/2024
Ciudad de México 26 de agosto del 2024

Ing. Florencio Rodil Posada
Subdirector General de Productos Digitales
Presente

En respuesta al oficio SGPDIG/152/08/2024 de fecha 23 de agosto del presente, en donde solicita se informe el estado actual de los trámites para la actualización de Manual de Organización y de Políticas y Procedimientos de la Dirección a mi cargo, me permito informar lo siguiente.

- Manual de Organización Específico de la Dirección de Analítica de Datos Clave MO25.02, El Comité de Recursos Humanos del Instituto, en su Tercera Sesión Ordinaria del día 14 de agosto 2024 dictó favorable la actualización del Manual MO25.02. por lo que se presentará para la aprobación del Consejo Directivo, se estima sea en la sesión ordinaria del **24 de octubre** del presente.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Analítica de Datos Clave MPPO25.01, a efecto de que se integre la carpeta y se agende el proyecto normativo en una próxima sesión del COMERI, el pasado 8 de agosto del presente se envió a la Secretaría del COMERI la documentación requerida. Se estima que se presente para opinión al COMERI en la sesión ordinaria del **7 de noviembre** del presente. Y la aprobación para el Consejo Directivo se estima sea en la sesión ordinaria del **5 de diciembre** del presente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Raúl Cerón Rosales
Director de Analítica de Datos



C. c. p. Lic. Salvador Gazca Herrera. - Coordinador General Comercial
Juan Alatorre Pérez. - Director de Operación de Productos Digitales



ANEXO 5



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

MINUTA DE REUNIÓN

Fecha:	23 de agosto de 2024	Hora Inicio:	17:00 hrs
Lugar	Oficina de la SGPD	Hora Fin:	18:00 hrs
OBJETIVO:			
Acordar mecanismo para coordinación de proyectos			

ASISTENTES

ASISTENTES		
Nombre	Puesto	Firma
Ricardo Oria Esquivel	Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación (SGTIC)	
Florencio Rodil Posada	Subdirector General de Productos Digitales (SGPD)	

ASUNTOS TRATADOS

1. Definición conjunta del mecanismo y las actividades que se deben llevar a cabo para la coordinación de proyectos que involucren la participación de ambas Subdirecciones Generales; a partir de las necesidades de un proyecto de evolución tecnología a cargo de la SGPD o a partir de la necesidad de la SGTIC para incorporar nuevos o existentes productos digitales en soluciones para la atención de necesidades de negocio del Instituto.

ACUERDOS ASUMIDOS

Nº	Acuerdos	Responsable	Fecha Compromiso
1	Elaborar la "GUIA PARA LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ENTRE SGTIC Y SGPD".	Florencio Rodil Posada	26 de agosto de 2024



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Coordinación General Comercial
Subdirección General de Productos Digitales
CDMX, a 26 de agosto de 2024

GUIA PARA LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ENTRE SGTIC Y SGPD

La presente guía tiene como objetivo generar un mecanismo de control entre la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Subdirección General de Productos Digitales para la coordinación de proyectos.

Los proyectos a coordinar se podrán generar a partir de iniciativas de la Subdirección General de Productos Digitales o de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Para la coordinación de cada proyecto se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Actividades

1. Revisar conjuntamente los alcances operativos planeados para cada iniciativa.
2. Definir y dimensionar conjuntamente las necesidades de servicios de TIC's que se requieren para implementar las iniciativas.
3. Gestionar mediante la SGTIC las autorizaciones normativas para incorporar los proyectos en el Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC), en su caso.
4. Gestionar mediante la SGTIC la dictaminación técnica de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional; en los casos que se requiera tramitar contrataciones de servicios de TIC para la implementación de las soluciones.
5. Habilitar los servicios y gestionar la infraestructura, y definición de condiciones operativas técnicas requeridos para la operación de la iniciativa (Equipo de cómputo para usuarios, licenciamiento, ambiente de seguridad, ambiente de telecomunicaciones, equipamiento central requerido, necesidades de desarrollo de sistemas para la incorporar la solución que se entregue mediante la iniciativa en los sistemas en que se requiera).
6. Establecer ambientes para la habilitación de los productos relacionados con cada iniciativa; tanto para el desarrollo, para pruebas técnicas y de negocio, y productivo.
7. Realizar conjuntamente pruebas técnicas y de negocio de la solución.
8. Operar conjuntamente las actividades para puesta en operación de la solución.





9. Monitoreo y seguimiento conjunto a la operación y solución de incidentes.

Para cada actividad se determinará el responsable, la fecha programada de inicio, la fecha real, y el porcentaje de avance.

Durante el desarrollo de cada proyecto se llevarán a cabo reuniones semanales, a partir de las cuales se generarán minutas.

Ing. Floréncio Rodil Posada
Subdirector General de Productos
Digitales

Ing. Ricardo Oria Esquivel
Subdirector General de Tecnologías
de la Información y Comunicación

